

2024 - "A 20 años de la Tragedia de la Cuenca Carbonífera - por su compromiso y lucha - Mineros presentes, ahora y siempre"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5914
RÍO GALLEGOS, 03 de septiembre de 2024.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación
Sra. Cecilia María **BORSELLI**

Director General Boletín Oficial
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0490

RÍO GALLEGOS, 21 de mayo de 2024.-

Expediente MTEySS N° 533.626/24.-

HOMOLOGÁSE el acuerdo pactado en Acta N° 03, celebrada el día 29 de abril del corriente año, entre EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, la UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ (UN.E.PO.S.C.) y la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE FERROCARRILES Y PUERTOS ARGENTINOS (A.P.D.F.A.), en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo, el cual forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 0492

RÍO GALLEGOS, 23 de mayo de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.499/24.-

DESIGNÁSE a partir del día 1° de enero del año 2024, en el cargo de Directora General de Estadísticas dependiente de la Dirección Provincial Determinantes de la Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117, a la señora Cristina del Rosario MUÑOZ VIDAL (D.N.I. N° 28.156.448), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Agrupamiento: General - Nivel: C - Tramo: Inicial - Grado IV - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117, en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0493

RÍO GALLEGOS, 23 de mayo de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.551/24.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), efectivas de la agente que revista como personal Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Tramo: Inicial - Grado: I - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time), señora María Micaela QUISPE (D.N.I. N° 41.940.159), de profesión Licenciada en Enfermería con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 126 (Hospital Zonal Caleta Olivia).-

DÉJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el artículo anterior que se incorporará al Régimen DEDICACIÓN EXCLUSIVA, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, según el artículo 32° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto N° 0394/22, y su modificatoria por el Acta N° 93, homologada por Decreto N° 1001/22.-

DECRETO N° 0495

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2024.-

Expediente MTEySS-N° 533.490/24

HOMOLOGÁSE el acuerdo concertado en Acta N° 9 celebrada el día 15 de mayo del año 2024, entre el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.), la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.) y la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.), en el marco de la negociación colectiva para la Administración Pública Provincial, el cual forma parte integrante del presente.-

FÍJASE para los trabajadores comprendidos en la Ley N° 3250 dependientes de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, el valor base en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 204.900,91.-).

DECRETO N° 0496

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2024.-

Expediente MTEySS-N° 533.470/24.-

HOMOLOGÁSE el Acuerdo concertado en Acta N° 11 celebrada el día 14 de mayo del año 2024, entre el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, la ASOCIACIÓN DOCENTES DE SANTA CRUZ (A.DO.SAC.) y la ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (A.M.E.T.), en el marco de las Negociaciones Colectivas de Trabajo, el cual forma parte integrante del presente.-



DECRETO N° 0499

RÍO GALLEGOS, 27 de mayo de 2024.-

Expediente MG-N° 513.179/24.-

DASE POR DESIGNADO a partir del día 1° de enero y hasta el día 5 de marzo del año 2024, en el cargo de Director de Medios dependiente de la Dirección General Coordinación y Monitoreo de la Dirección Provincial Articulación y Promoción Cultural de la Secretaría de Estado de Cultura - JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, al señor Mario Raúl LÓPEZ (Clase: 1973 - D.N.I. N° 23.411.474), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0500

RÍO GALLEGOS, 27 de mayo de 2024.-

Expediente MG-N° 512.987/24.-

DESÍGNASE a partir del día 26 de enero del año 2024, en el cargo de Directora del Registro Civil Seccional N° 1715 - Puerto San Julián dependiente de la Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Dirección Provincial Registros Públicos de la Subsecretaría de Asuntos Registrales - JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a la señora Lourdes Irene JIMENEZ (D.N.I. N° 42.815.655), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0501

RÍO GALLEGOS, 27 de mayo de 2024.-

Expediente MS-N° 781.535/24.-

DESÍGNANSE a partir del día 1° de abril del año 2024, en los distintos cargos dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 134, a los agentes detallados en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que las designaciones efectuadas en el ANEXO I, no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a los nombrados una vez cesados en las funciones que se les asignan.-

DECRETO N° 0503

RÍO GALLEGOS, 27 de mayo de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.689/24.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), efectivas de la agente que revista como personal Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Tramo: Inicial - Grado: I - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time), señora Camila TEJEDA (D.N.I. N° 40.205.020), de profesión Licenciada en Fonoaudiología con prestación de servicios en el Hospital Seccional Los Antiguos dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 130 (Hospital Seccional Los Antiguos).-

DÉJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el artículo anterior que se incorpora al Régimen DEDICACIÓN EXCLUSIVA, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, según el artículo 32° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto N° 0394/22, y su modificatoria por el Acta N° 93, homologada por Decreto N° 1001/22.-

DECRETO N° 0504

RÍO GALLEGOS, 27 de mayo de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.448/24.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de enero del año 2024, a las agentes detalladas en la planilla adjunta que como ANEXO I, forma parte integrante del presente, dependientes de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría de Estado de Articulación y Monitoreo - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 11/ (Nivel Central), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que las agente designadas en el Anexo I, no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en los cargos conferidos, no dando lugar a derecho alguno a las nombradas una vez cesadas en las funciones que se les asignen o hasta tanto se produzca el concurso pertinente establecido en el artículo 67 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente y Caja de Servicios Sociales. Homologado por Decreto N° 0394/22.-

DECRETO N° 0505

RÍO GALLEGOS, 27 de mayo de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.578/24.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se renueven los Contratos de Locación de Servicios con los agentes detallados en las Planillas que como ANEXOS I y II, forman parte integrante del presente, de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los agentes detallados en las Planillas que como ANEXOS I y II, forman parte integrante del presente, percibirán una remuneración equivalente al Agrupamiento Escalonario, Nivel, Grado, Tramo y Régimen Horario que en cada caso se indican, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de éstos, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-



RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 187
PROYECTO N° 155/2024
SANCIONADO: 08/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución N° 155/2024, por encontrarse carente de fundamentos.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 187/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 188
NOTA N° 12/2023
SANCIONADO: 08/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo la Nota N° 12/2023, correspondiente a la renuncia del señor Juan Manuel **MIÑONES**, D.N.I. N° 13.691.561, como Diputado por el Pueblo de El Calafate, El Chaltén y Tres Lagos, mandato 2019 - 2023, por no encontrarse su cargo vigente al día de la fecha.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 188/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 189
PROYECTO N° 118/2024
SANCIONADO: 08/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, Dirección Provincial de Cooperativas y Mutuales, Dirección Provincial de Economía Social y Redes Productivas y Consejo Provincial de Educación, arbitren las medidas necesarias para regularizar la situación de las cooperativas que prestan servicios en diversas entidades provinciales, garantizando los canales de comunicación e información, la conformación y organización de las mismas.-

Artículo 2°.- INSTAR a los organismos de control pertinentes, a fiscalizar las actividades de las cooperativas mencionadas en el artículo 1°, con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento de las normativas vigentes.-

Artículo 3°.- GARANTIZAR la capacitación y acompañamiento permanente por parte del órgano pertinente.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 189/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 190

PROYECTO N° 122/2024
SANCIONADO: 08/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos competentes, se arbitren las medidas necesarias para reglamentar la Ley 3247, de Seguridad Eléctrica de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- INSTAR a los organismos de control pertinentes a fiscalizar las actividades mencionadas en el artículo 1°, con el fin de garantizar la seguridad en todos sus aspectos de acuerdo a las normativas nacionales vigentes.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 190/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 191

PROYECTO N° 160/2024
SANCIONADO: 08/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, el acompañamiento para retomar las obras de extensión de gas en zona de chacras, firmadas entre la Municipalidad de Puerto Deseado y Camuzzi Gas del Sur.-

Artículo 2°.- SOLICITAR a la empresa Transportadora Gas del Sur (TGS) lleve adelante las inversiones necesarias para aumentar el caudal de gas en la ciudad de Puerto Deseado.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 191/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz



RESOLUCIÓN C.M.

RESOLUCIÓN N° 221

RÍO GALLEGOS, 18 de junio de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley 1380 y el Decreto Reglamentario 568/82 y su modificatoria mediante Decreto 940/13, con respecto a la Asamblea General Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de este Consejo de Médicos resolvió su convocatoria conforme al artículo 14 del Reglamento en reunión de fecha quince (15) de junio del corriente año;

Que se estableció como fecha de Asamblea General Ordinaria el día veintiocho (28) de septiembre de 2024, dejándose constancia que el ejercicio financiero cierra anualmente el día 31 de mayo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
RESUELVE:

- CONVÓCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el veintiocho (28) de septiembre de 2024, a las 15,30 (quince y treinta) horas en el domicilio de Fagnano nro. 444, de la ciudad de Río Gallegos.-
- ESTABLÉCESE** como **ORDEN DEL DÍA** para la Asamblea convocada el siguiente:
 - Consideración de la Memoria, Balance, Cálculo de Ingresos y Presupuesto de Gastos.-
 - Fijación del monto de la cuota mensual, de matriculación, re-matriculación, derecho de título de especialista, derecho de título de especialista Honoris Causa, derecho de recertificación de especialidad, recertificación mayores de 55 años, derecho de calificación agregada y certificación de firma.-
 - Fijación de retribución de gastos a los miembros del Consejo Directivo y lucro cesante.-
 - Modificación el reglamento del Sistema de Asistencia Económica Profesional en el Capítulo II - Adjudicación del beneficio: Inc. h), mediante Resolución nro. 139/24.-
 - Designación de dos colegiados para refrendar el acta.-
- Comuníquese a todos los médicos matriculados de la presente Resolución, remitiéndose copia de la misma y cumplido, dese por convocados a todos los colegiados y cumplido, archívese.-

Dr. IGNACIO JOSÉ ROLDÁN
Presidente

Dra. MIRTA MIRYAN CASTRO
Secretaria General

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 484

RÍO GALLEGOS, 12 de junio de 2024.-

Expediente IDUV N° 43.388/37/2024.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 23, correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR I - EN PICO TRUNCADO", a favor del señor Guillermo Raúl Edgardo **YAPURA** (D.N.I. N° 17.185.426), de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de octubre de 1966, de estado civil casado con la señora Ivanna Judith **BLANCO** (D.N.I. N° 27.010.099), de nacionalidad argentina, nacida el día 20 de julio de 1979.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CATORCE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 38.014,51).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-138023, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución, a favor del señor Guillermo Raúl Edgardo **YAPURA** (D.N.I. N° 17.185.426) casado con la señora Ivanna Judith **BLANCO** (D.N.I. N° 27.010.099).-

NOTIFICAR a través de la Delegación IDUV de Pico Truncado, de los términos de la presente Resolución, al señor Guillermo Raúl Edgardo **YAPURA** y su esposa señora Ivanna Judith **BLANCO**, en el domicilio sito en Casa N° 23 del Plan 32 Viviendas Convivir en Pico Truncado.-

RESOLUCIÓN N° 488

RÍO GALLEGOS, 14 de junio de 2024.-

Expediente IDUV N° 43.388/36/2024.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 20, correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR EN PICO TRUNCADO" – Sector I, a favor del señor Leandro José **ANABALON** (D.N.I. N° 25.490.825), de nacionalidad argentina, nacido el día 03 de noviembre de 1976, de estado civil casado con la señora Paola Ubaldina **LÓPEZ** (D.N.I. N° 27.002.835), de nacionalidad argentina, nacida el día 16 de enero de 1979.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CATORCE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 38.014,51).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ204-045-138020, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución, a favor del señor Leandro José **ANABALON** (D.N.I. N° 25.490.825) de estado civil casado con la señora Paola Ubaldina **LÓPEZ** (D.N.I. N° 27.002.835).-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demande la confección de la Escritura autorizada en el artículo precedente, deberán ser afrontados en su totalidad por los beneficiarios.-

NOTIFICAR, a través de la Delegación IDUV de Pico Truncado de los términos de la presente Resolución, al señor Leandro José **ANABALON** y la señora Paola Ubaldina **LÓPEZ**, en el domicilio sito en Casa 20 del B° 32 Viviendas Sector I en Pico Truncado.-

RESOLUCIÓN N° 489

RÍO GALLEGOS, 14 de junio de 2024.-

Expediente IDUV N° 45.784/116/2024.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 44, correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN RÍO TURBIO", a favor de la señora Carolina Viviana **ALVARADO** (D.N.I. N° 26.956.891), de nacionalidad argentina, nacida el día 20 de noviembre de 1978, de estado civil soltera, y el señor Pedro Juan **OCAMPO** (D.N.I. N° 23.631.341), de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de marzo de 1974.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 79.936,74).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-178044, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución, a favor de los señores Carolina Viviana **ALVARADO** (D.N.I. N° 26.956.891) y Pedro Juan **OCAMPO** (D.N.I. N° 23.631.341).-

NOTIFICAR a través de la Delegación IDUV de Río Turbio, de los términos de la presente Resolución, a los señores Carolina Viviana **ALVARADO** y Pedro Juan **OCAMPO**, en el domicilio sito en Casa N° 294 del Barrio Hielos Continentales de Río Turbio.-



RESOLUCIÓN N° 490

RÍO GALLEGOS, 14 de junio de 2024.-

Expediente IDUV N° 48.094/54/2023.-

TOMAR CONOCIMIENTO del PRIMER TESTIMONIO - F° 010 - ESCRITURA N° 06 - "CESIÓN DE DERECHOS: ESTEBAN FRANCO NOBLEGA A FAVOR DE ANDREA NATALIA ÁVILA" de la ciudad de Caleta Olivia, a los 06 días del mes de enero de 2022, tramitada ante Escribana Autorizante, titular del Registro Notarial N° 50 de esa ciudad, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 52 de la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN CALETA OLIVIA", a favor de la señora Andrea Natalia **ÁVILA** (D.N.I. N° 28.558.387) de nacionalidad argentina, nacida el día 17 de julio de 1981 y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 163.704,70).-

DAR POR CANCELADO el crédito Código IPZ104-045-271052, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el artículo 2° de la presente Resolución, a favor de la señora Andrea Natalia **ÁVILA** (D.N.I. N° 28.558.387), de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demande la confección de la Escritura autorizada en el artículo precedente, deberá ser afrontada en su totalidad por la señora Andrea Natalia **ÁVILA** (D.N.I. N° 28.558.387).-

NOTIFICAR a través de la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte de Caleta Olivia, de los términos de la presente Resolución, a la señora Andrea Natalia **ÁVILA** en el domicilio sito en calle Santa Fe N° 2776 - B° Rotary N° 23, Casa N° 52 del Plan 64 Viviendas Federal I en Caleta Olivia.-

RESOLUCIÓN N° 491

RÍO GALLEGOS, 14 de junio de 2024.-

Expediente IDUV N° 6.076/512/2024.-

TOMAR CONOCIMIENTO del PRIMER TESTIMONIO/CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES: BARROS MIRTHA ELENA A FAVOR DE ESTEFO SERGIO FABIÁN Y ESTEFO LORENA NATALIA - ESCRITURA N° 324 en la ciudad de Caleta Olivia a los 24 días de julio de 2023, pasada ante Escribano titular del Registro Notarial N° 44 de dicha ciudad; la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera N° 30 - Departamento "C", correspondiente a la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", a favor de la señora Lorena Natalia **ESTEFO** (D.N.I. N° 29.294.236), de nacionalidad argentina, nacida el día 28 de mayo de 1982, de estado civil casada, y el señor Sergio Fabián **ESTEFO** (D.N.I. N° 31.802.149), de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de septiembre 1985, de estado civil soltero.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 20.634,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-075032, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el artículo 2° de la presente Resolución a favor de la señora Lorena Natalia **ESTEFO** (D.N.I. N° 29.294.236) y el señor Sergio Fabián **ESTEFO** (D.N.I. N° 31.802.149).-

NOTIFICAR por Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal a la señora Lorena Natalia **ESTEFO** y el señor Sergio Fabián **ESTEFO**, en el domicilio sito en Escalera N° 30 - Departamento "C" del Plan 500 Viviendas FO.NA.VI., en Caleta Olivia.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 044

PROYECTO N° 259/2024

SANCIONADO: 08/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Reconocer y Felicitar al atleta Santiago **GUIDETTI**, de la ciudad de Río Gallegos, por haberse consagrado como Campeón Nacional de 100 Mts. llanos en la categoría U18, en el marco de la XXXII Copa Nacional de Clubes, realizada en la ciudad de San Luis, los días 22 y 23 de junio, organizada por la Confederación Argentina de Atletismo, representando al Club Vial.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 044/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 045

PROYECTO N° 267/2024

SANCIONADO: 08/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito por los logros obtenidos por los patinadores Guillermina **MENDOZA**, Bruno **ALARCÓN**, Juan **LAMAS**, Catalina **ALARCÓN**, Zoe **NIETO**, Xiomara **OLMOS RASJIDO**, Azul **ALARCÓN**, Irina **ESCOBAR**, Uma **AGUILAR**, Uma **LALUF GIUZIO** y Sophia **MONTENEGRO**, de la ciudad de Caleta Olivia, quienes forman parte de la Escuela de Patín Artístico del Club Mar del Plata, en las copas nacionales, instancia regional de la provincia de Río Negro que se llevó adelante los días 20 y 21 de julio del corriente año.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 045/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 046

PROYECTO N° 271/2024

SANCIONADO: 08/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su beneplácito por conmemorarse el próximo 24 de agosto, el 191° Aniversario del natalicio del Comandante Luis Piedra Buena y el 91° Aniversario de la imposición de su nombre a la localidad santacruceña homónima, congratulando a su comunidad en ocasión del presente aniversario.-



COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 046/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 047
PROYECTO N° 273/2024
SANCIONADO: 08/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su beneplácito por el “104° Aniversario del Club Deportivo Júpiter” de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, institución creada el día 30 de agosto del año 1920, congratulando a sus socios y autoridades por la basta y trascendental trayectoria de dicho club.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 047/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 048
PROYECTO N° 284/2024
SANCIONADO: 08/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito por la realización de la mesa de trabajo que se celebra este jueves 08 del corriente mes, en el Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de Santa Cruz para dialogar sobre la planificación de políticas pesqueras de la provincia, con la presencia de sindicatos, empresas y funcionarios.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 048/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN UN.E.PO.S.C.

DISPOSICIÓN N° 223

RÍO GALLEGOS, 26 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 425.197/13, iniciado por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado expediente se tramitó la actualización de los importes del Cuadro Tarifario en uso y el ordenamiento del mismo a través de la unificación de los instrumentos legales vigentes relacionados al Cuadro Tarifario;

Que, con fecha 3 de marzo del año 2016, se aprobó mediante Disposición UNEPOSC-N° 022/16, la última actualización del Cuadro Tarifario correspondientes a la totalidad de los servicios prestados por la UN.E.PO.S.C.;

Que la misma cuenta con modificatorias dispuestas mediante Disposiciones N° 040/16 donde se aprobó modificar e incorporar diversas enmiendas a dicho Cuadro Tarifario, N° 149/16, Disposición 214/16 donde se modificaron tarifas en la cuenta de Servicios Varios y Otros Conceptos, Disposición 033/19 modalidad de pago de Servicios Extraordinarios, Disposición 087/22 adecuando los costos de Servicios de Elementos Mecánicos, Permisos de Ocupación y Servicios Técnicos Administrativos;

Que, mediante Licitación Pública N° 03/2023/UNIRSE, la Un.E.Po.S.C. adquirió una Grúa sobre camión Marca Iron-XCMG Modelo QY70KH de 70 toneladas, para lo cual se crearon las Tarifas correspondientes a aplicar al servicio de la misma;

Que, mediante Disposición N° 294/23 se modifican las Tarifas de Servicios de Elementos Mecánicos;

Que, por Disposición N° 011/24, 170/24 se modifica el valor módulo mensual a aplicar;

Que, por Disposición N° 191/24 se modifican las Tarifa de la Cuenta E.1.8 Permisos de Ocupación – Ocupación de Espacios en Tierra y en Agua – Tarifa I-A;

Que resulta necesario adecuar las Tarifas correspondientes a las Cuentas E.1.0, E.1.4 de Buques Tanque que operan en Monoboya Caleta Olivia; como así también las Tarifas referidas a los Buques Inactivos y a la Cuenta E.1.7 por Servicios Técnicos Administrativos;

Que mediante Decreto 1644/13, se establece que es función y facultad del Coordinador General de la UN.E.PO.S.C., aprobar el Cuadro Tarifario y dictar las Normas de aplicación complementarias a utilizar para facturar los servicios que se presten;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por Ello y atento a Dictamen AL-UN.E.PO.S.C. N° 157/24, emitido por la Asesoría Letrada de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, obrante a foja 359;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ
D I S P O N E :

Artículo 1°: APROBAR, las modificaciones en el Cuadro Tarifario Vigente referidas a las Cuentas E.1.0 y E.1.4 de Buques Tanque que operan en la Monoboya Caleta Olivia; como así también las Tarifas referidas a los Buques Inactivos y a la Cuenta E.1.7 por Servicios Técnicos Administrativos con vigencia a partir del 1° de septiembre del 2024, las cuales quedan expresadas en el Anexo I, Anexo II y Anexo III, el cual forma parte del presente Instrumento Legal.-

Artículo 2°: PASE, a las distintas dependencias orgánicas internas y Administrativas de los cinco Puertos Provinciales, a sus efectos tomen conocimiento Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial, Empresas de Servicios Portuario, Permissionarios, Armadores, Agencias Marítimas y cumplido ARCHÍVESE.-

SELSA ESTHER HERNÁNDEZ

Coordinadora General
UN.E.PO.S.C.

[LINK DE ACCESO AL ANEXO I](#)

[LINK DE ACCESO AL ANEXO II Y III](#)



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 100

RÍO GALLEGOS, 04 de abril de 2024.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la firma **MEZZOTERO CARLOS FRANCISCO** - CUIT 20-21058893-1, bajo el N° 2805, con domicilio real y fiscal en calle Ramón y Cajal N° 44, Río Gallegos (9400), provincia de Santa Cruz; para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en el rubro: 3400/06 Servicio de publicidad - 3400/401 Portales web; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE MAYO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 101

RÍO GALLEGOS, 04 de abril de 2024.-

RENOVAR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la firma **ENLUZ S.A.** - CUIT 30-71001685-9; con domicilio real y fiscal en calle Vieytes N° 1565, (1275) C.A.B.A.; bajo el N° 811, para desarrollar la actividad de **Comerciante** para los ítems contemplados en los rubros: 1800/09 Artículos y elementos de seguridad industrial - Indumentaria - 2000/10 Artículos de iluminación - accesorios - 2000/11 Lámparas, artefactos y accesorios - 2100/06 Ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MAYO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 102

RÍO GALLEGOS, 04 de abril de 2024.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, de la firma **C&F CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.R.L.** - CUIT 30-71210255-8; con domicilio real y fiscal en calle Don Bosco N° 173/175, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2321 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en el rubro: 1600/17 Empresas de construcción sin capacidad de obra - 1600/23 Instalaciones eléctricas, de gas, agua, sanitarios y de climatización; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MAYO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 103

RÍO GALLEGOS, 05 de abril de 2024.-

RENOVAR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la firma **STUR IRENE** - CUIT 27-16981227-1; con domicilio real y fiscal en calle Alcorta N° 634, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 769 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en el rubro: 3400/03 Servicios de información (selección de noticias, recortes de prensa) - 3400/06 Servicios de publicidad - 3400/05 Servicio periodísticos - 3400/40 Portales web; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MAYO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 104

RÍO GALLEGOS, 05 de abril de 2024.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, de la firma **IDEAR S.A.S.** - CUIT 30-71674088-5; bajo el N° 2366 con domicilio real y fiscal en calle Entre Ríos N° 177/179, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en los rubros: 1600/01 Ferretería en general - 1600/02 Materiales y accesorios eléctricos - 1600/03 Pinturas, barnices, tintas de imprenta, solventes y masillas - Accesorios - 1600/13 Corralón - 1600/17 Empresas de construcción sin capacidad de obra - 1600/28 Servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción - 1800/04 Elementos de seguridad y protección personal y edilicia - 1900/05 Servicio de desinfección y fumigación - plaguicidas- raticidas - 1900/09 Servicio general de limpieza y aseo edilicio - 2400/33 Ventas al por mayor de productos alimenticios; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MAYO DE 2024, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.eI. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN N° 1031

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 447.935/21.-

PROCÉDASE a la rectificación de la Razón Social de la Empresa infraccionada, los artículos de las normas jurídicas aplicadas y mal consignadas, de conformidad al art. 5° inc. c) Dec. 181/79 Reglamentario de la 1260 LPPA.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), a la Empresa **PONCE CHRISTIAN ERNESTO**, y/o titular del Dominio: **AB-801-QA**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1034

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 422.450/23.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **AUSTRAL AGRO S.A.**, y/o titular del Dominio: **AD-916-TU** de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1035

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 422.218/23.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **POSITIVA S.A.S.**, y/o titular del Dominio: **AF-013-QI** de acuerdo con el art. 34, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1039

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 422.428/23.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **NOVA TORRES HILARIA** y/o titular del Dominio: **OPA-024**, de acuerdo con el art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1040

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 420.281/22.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **HSBC BANK ARGENTINA S.A.** y/o titular del Dominio: **PEM-935**, de acuerdo con el art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1041

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 422.446/23.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **HURACHI LIMA BERNARDO** y/o titular del Dominio: **AD-698-UG** de acuerdo con el art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales



N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1044

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 423.872/23.-

SANCIÓNASE con QUINIENTOS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **MÁRQUEZ ANA MARÍA** y/o titular del Dominio: **GZP-661** de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1045

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 422.934/23.-

SANCIÓNASE con QUINIENTOS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **MACHINES S.A.**, y/o titular del Dominio: **PDZ-143** de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1047

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 421.130/22.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **MIDUCHIS ANACREON JULIÁN**, y/o titular del Dominio: **FIO-894** de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1048

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 422.135/23.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **MARILUZ RAMÍREZ INÉS VICENTA** y/o titular del Dominio: **AC-719-AS** de acuerdo con el art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1051

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 421.207/22.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **MATANEGRA S.A.**, y/o titular del Dominio: **PBL-657**, de acuerdo con el art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P1/3



DISPOSICIÓN N° 1053

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 420.310/22.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **TRUCK RENT S.A.** y/o titular del Dominio: **IPV-159** de acuerdo con el art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1054

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 420.212/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **CONSTRUCTORA BASEG S.A.**, y/o titular del Dominio: **AE-896-DJ** de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1055

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 422.464/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **DISTRIBUIDORA DE CARNES DEL SUR S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **GDZ-165**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1056

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 420.261/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **DÍAZ JUAN RAMÓN**, y/o titular del Dominio: **HER-221**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P1/3



EDICTOS

EDICTO N° 30/2024

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr.sr. BAHAMONDE SALVADOR, titular del D.N.I. 6.164.972 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"BAHAMONDE SALVADOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21737**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA G. GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia (Pcia. de Chubut).-
PICO TRUNCADO, 28 de mayo de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 27/2024

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n° del Barrio Industrial, de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del sr. FABIÁN ALBERTO HARO, Titular del D.N.I. 22.593.960, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"HARO FABIÁN ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO." EXPTE. NRO. 21951**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia (Chubut).-
PICO TRUNCADO, 24 de mayo de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Javier Morales por subrogancia legal, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes PÉREZ ALFREDO JOSÉ, D.N.I. 4.836.116, y VARGAS ISABEL UBERLINDA, D.N.I. 17.734.235, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° C.P.C.C.), en los autos: **"PÉREZ ALFREDO JOSÉ Y VARGAS ISABEL UBERLINDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO- EXPTE. NRO.: 22.454/23**. Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 07 de febrero de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli - Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón, sito en Marcelino Álvarez N° 113, de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, citándose a herederos y acreedores del Sr. Raúl Darío Martínez, D.N.I. 13.395.459, citándose a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.), en los autos caratulados: **"MARTÍNEZ RAÚL DARÍO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPEDIENTE N° 29.796/22"**.-
Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario Tiempo Sur.-
RÍO GALLEGOS, 10 de octubre de 2023.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos – sito en Pasaje Kenedy casa 03-, cuyo Juez titular es el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. 2, siendo su Secretario titular el Dr. Javier Morales se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“GARCÍA EDUARDO HORACIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21.480/2023** citándose a herederos y acreedores de la causante, Sr. GARCÍA EDUARDO HORACIO D.N.I. 7.819.809 para que dentro del plazo de treinta (30) días, tomen la intervención que les corresponda (art. 683° del C.P.C.C.). Publíquese Edictos en el diario “LA OPINIÓN AUSTRAL” y en el “BOLETÍN OFICIAL”, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 03 de julio de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P3/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes JOSÉ MARTÍN SILVA, D.N.I. N° 6.950.183 y ADELA ALBINA GODOY, D.N.I. N° 6.240.960, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“SILVA JOSÉ MARTÍN Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 39.130/24.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 15 de agosto de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. QUINTEROS, LUIS ALBERTO – D.N.I. 10.286.572, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“QUINTERO LUIS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21293/24.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y “La Opinión zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 11 de abril de 2024.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante VICTORIA MARGARITA ROMERO, D.N.I. N° 3.457.783, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **ROMERO VICTORIA MARGARITA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 39.142/24.-**

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 21 de agosto de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P3/3



EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. MARCELO H. BERSANELLI, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. JULIANA RAMÓN se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de PEÑA FIDALGO JOVITA y/o PEÑA HIDALGO JOVITA C.I. 9844, FROILAN VALENCIANO M 7.312.590 y DAVID FROILAN VALENCIANO D.N.I. M 7.325.404 en los autos caratulados: **"VALENCIANO FROILAN Y/O VALENCIANO ARECES FROILAN, PEÑA FIDALGO JOVITA Y/O PEÑA HIDALGO JOVITA y VALENCIANO FROILAN DAVID S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 30306/24.-**

El presente edicto se publicará por TRES (3) DÍAS en el diario "LA OPINIÓN AUSTRAL" y en el BOLETÍN OFICIAL. (Art. 683° del C.P.C. y C.).-

RÍO GALLEGOS, 15 de agosto de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial De Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Bersanelli Marcelo Hugo - Juez, Secretaría N° Dos, a mi cargo, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.) a herederos y acreedores del causante Sr. CÁRCAMO MIGUEL ÁNGEL D.N.I. 16.987.076 en los autos caratulados: **"CÁRCAMO MIGUEL ÁNGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO. EXPTE. N° 31190/2024"**, Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 21 de agosto de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. FLORENCIA J. BAHAMONDEZ MORA, con asiento en Pje. Kennedy casa N° 3, de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS RIVERO (D.N.I. M7.357.032), en los autos caratulados: **"RIVERO JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 22709/2024.-**

El presente edicto se publicará por TRES (3) DÍAS en el diario "TIEMPO SUR" y en el BOLETÍN OFICIAL (art. 683° del C.P.C. y C.).-

RÍO GALLEGOS, 21 de agosto de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo H. Bersanelli, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. LUIS HÉCTOR BAEZA, D.N.I. N° 7.814.301, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **"BAEZA LUIS HÉCTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 30.489/24** (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS, 12 de agosto de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P2/3

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Familia, Dra. Rosa Elena GONZÁLEZ, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. María Inés BARBOZA, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a BRENDA ARACELI QUIROGA ORELLANA, D.N.I. N° 37.337.865, para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320° del Código Procesal), conforme lo ordenado en los autos caratulados: **QUIROGA HÉCTOR GUILLERMO Y OTRA S/INCIDENTE DE CESE DE CUOTA ALIMENTARIA EXPTE. N° 9325/2024.-**

Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 21 de agosto de 2024.-

BARBOZA MARÍA INÉS

Secretaria

P2/2

EDICTO N° 46/2024

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. GLADYS MIRTA VERA MACÍAS, titular del D.N.I. N° 11.232.467, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"VERA MACÍAS GLADYS MIRTA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 22105/2024**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 12 de agosto de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P2/3

EDICTO N° 48/24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en Teniente del Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Presidente Luis Sáenz Peña de la Ciudad de Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRÍAS Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Amaya en los autos caratulados: **"BARRERA, JOSÉ ALCIRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 8358/2024**, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSÉ ALCIRO BARRERA D.N.I. N° 13.176.286, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos en "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. FRÍAS ROMINA ROXANA, JUEZ.-

RÍO TURBIO, 20 de agosto de 2024.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P2/3

EDICTO

El juez Subrogante Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, RAMOS, CLEMENTE TEODORO, D.N.I. N° M6.953.261 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"RAMOS CLEMENTE TEODORO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 39095/24**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINIÓN Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 12 de agosto de 2024.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P2/3



EDICTO

Por disposición de la Dra Anahí P. Mardones, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz, con asiento en Av. San Martín N° 888 de la localidad de Puerto San Julián, en autos caratulados **"MARCIAL GEORGINA DANIELA S/CAMBIO DE APELLIDO"- (EXPTE. N° 7707/23)** se cita y emplaza a terceros para que dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, puedan ejercer el derecho de oposición a la supresión del apellido paterno de la niña Candela Agustina Reinaga Marcial D.N.I. 50.526.488. Publíquese una vez por mes y por el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
PUERTO SAN JULIÁN, 10 de julio de 2024.-

MUÑOZ GUSTAVO JAVIER
Secretario

PM1/2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, siendo su Juez el Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"FREIJO CRISTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO - EXPTE.: 21876/2022"**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Cristina Freijo, D.N.I. N° 11.616.778, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683° del C.P.C.C). Publíquese edictos en el diario Tiempo Sur de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-
RÍO GALLEGOS, 21 de agosto de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA
Secretaria

P1/3

AVISO DE LEY -19.550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 09/08/2024, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 100 del Protocolo -2023- a mi cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publica por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: **1º) Integrantes:** el señor Jaime Fabián MOREIRA, argentino, nacido el seis de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.851.025, CUIL N° 20-32851025-2, casado en primeras nupcias con Griselda Alejandra LLANCAMAN, comerciante, con domicilio en Barrio El Calafate, Quinta 87 Solar 37 de la ciudad de Las Heras, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz; y el señor Gonzalo Emmanuel GARCÍA, argentino, nacido el veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.523.876, CUIL N° 20-31523876-6, soltero, comerciante, con domicilio en Barrio Perón casa 75 de la ciudad de Las Heras, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz.- **2º) Denominación "MG EXCAVACIONES Y SERVICIOS S.R.L."- 3º) Domicilio:** El domicilio legal se fija en la ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.- **4º) Objeto:** La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con éstos las siguiente actividades: CONSTRUCCIONES: Dedicarse a las operaciones de estudio, proyecto, operación, dirección ejecutiva y ejecución de obras civiles, viales, de ingeniería ambiental, ingeniería ecológica, y de arquitectura. Tendido y mantenimiento de redes eléctricas de alta y baja tensión. Construcción en seco. Construcción de traillers, unidades habitacionales, oficinas. Herrería, metalúrgica, soldadura en general. La realización de toda clase de obras públicas o privadas en el área que involucra la construcción y montaje de instalaciones de todo tipo.- TRANSPORTE: Transportes de carga de todo tipo, en especial: Equipamientos derivados directa o indirectamente con la industria agropecuaria, petrolera, minera y pesquera; máquinas viales, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, transportes de pasajeros y combustible, explotación y extracción de áridos, desmonte, transporte de los mismos; movimiento de suelos; cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Servicio de hidrogrúa. REMEDIACIÓN AMBIENTAL: Asesoramiento, construcción, operación, explotación, manejo y todo tipo de servicios a entes públicos y/o privados relativos al medio ambiente, como plantas para tratamiento y disposición final de residuos sólidos, líquidos y gaseosos de cualquier origen, de todo tipo de afluentes industriales, inertización y disposición final de lodo, u otros subproductos de tratamientos previos, instalaciones para tratamientos de agua de lastre, instalaciones sanitarias, instalaciones para tratamiento y depuración de aguas en ríos y otros cursos de agua, instalaciones de depuración de zonas portuarias, instalaciones para la depuración de humo, gases y/o polvos e instalaciones industriales, sistema de insonorización, sistema para la detección y control de polución, planta de potabilización y/o desalinización de agua, instalaciones de energía biomasa, y toda otra planta o instalación que se destinare ya a mejorar o preservar el medio ambiente o a enervar los perjuicios que determinadas actividades generen, como así también toda clase de asesoramiento, capacitación, asistencia técnica y consultorías de actividades relacionadas con el medio ambiente, los residuos y la ecología.- Para el cumplimiento

del objeto social, la Sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel.- **5°) El Capital Social** se fija en la suma de Pesos Doce millones (\$ 12.000.000), dividido en 120 cuotas de Pesos Cien mil (\$ 100.000), valor nominal cada una. El capital social se compone de aportes dinerarios que se integran en este acto hasta el veinticinco por ciento. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Suscripción de las cuotas: 1) Jaime Fabián MOREIRA, suscribe 60 cuotas de Pesos Cien mil (\$ 100.000), valor nominal cada una; Gonzalo Emmanuel GARCÍA, suscribe 60 cuotas de Pesos Cien mil (\$ 100.000), valor nominal cada una.- **6°) Que establecen el cierre del ejercicio social** el día 31 de Diciembre de cada año. **7°) Que fijan la sede social, domicilio fiscal y legal** en calle Barrio El Calafate quinta 87 Solar 37 de la ciudad de Las Heras, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz. **8°) Que designan la primer Gerencia de la siguiente forma:** Gerente: Jaime Fabián MOREIRA, y Gonzalo Emmanuel GARCÍA quienes administrarán y dirigirán la sociedad en forma indistinta. Gerente Suplente: Jaime Fabián MOREIRA, y Gonzalo Emmanuel GARCÍA en forma indistinta.- Los designados aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Barrio El Calafate quinta 87 Solar 37 de la ciudad de Las Heras, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P1/1

EDICTO

Por disposición del Dr. MARCELO BERSANELLI, Titular del Juzgado Provincial de Primera en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría N° UNO, a cargo de la DRA. JULIANA RAMÓN con domicilio en Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad Capital, en los autos caratulados: **"OJEDA LUIS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". EXPTE. 30315/24**, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante de autos SR. OJEDA LUIS ALBERTO D.N.I. 7.821.031 a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).- Publíquese edictos por tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 19 de junio de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli; Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes, Sr. SORIA FRANCISCO JOSÉ, D.N.I. 5.463.139 y GÓMEZ NATIVIDAD MARGARITA D.N.I. 1.022.820 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° C.P.C. y C.) en los autos: **"SORIA FRANCISCO JOSÉ Y GÓMEZ NATIVIDAD MARGARITA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 31101/2024**.- Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial. Ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 23 de agosto de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Comandante Luis Piedra Buena, Dr. Renato N. Manucci, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Ángel MANUEL D.N.I. N° 10.628.985 a tomar intervención en los autos caratulados: **"MANUEL MIGUEL ÁNGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. M- 1122/18** bajo apercibimiento de Ley (art. 683° CPCC). Se ha ordenado la publicación del presente en el diario Tiempo Sur con domicilio en Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 08 de noviembre del 2022.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA

Secretaria

P1/3



EDICTO

Por disposición de S.S. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Comandante Luis Piedra Buena, Dr. Renato N. Manucci, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARTI D.N.I. N° 7.329.459 y ELVIRA ROSA BUSTAMANTE D.N.I. F 4.617.046 a tomar intervención en los autos caratulados: **"MARTI JOSÉ Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 1440/20** bajo apercibimiento de Ley (art. 683° CPCC). Se ha ordenado la publicación del presente en el diario "Tiempo Sur" con domicilio en Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 08 de noviembre de 2022.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P1/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante SERGIO MANUEL VARGAS D.N.I. N° 11.863.521, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"VARGAS SERGIO MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 39.124/24.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 23 de agosto de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en Río Gallegos y sito en pasaje Kennedy Casa N° 3, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de los Sres. BARRÍA BUSTAMANTE LUISA Y/O BARRÍA LUISA, D.N.I. N° 93.686.824 y RODRÍGUEZ MUÑOZ DOMINGO NOLASCO Y/O RODRÍGUEZ DOMINGO NOLASCO D.N.I. N° 93.494.432 para que tomen la intervención que les corresponda en autos **"BARRÍA BUSTAMANTE LUISA Y/O BARRÍA LUISA Y RODRIGUEZ MUÑOZ DOMINGO NOLASCO Y/O RODRÍGUEZ DOMINGO NOLASCO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21.731/2024** (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-
RÍO GALLEGOS, 23 de agosto de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P1/3

EDICTO N° 20/24

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 de Río Turbio, a cargo S.S., la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina G. Bustos, sito en calle Avda. Tte. Agustín del Castillo y Sáenz Peña de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. Amaya, en los autos caratulados: **"MURGUIA MARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPDTE. N° M 8234/23**, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Mario Murguia D.N.I. 13.367.441, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 683° del C.P.C. y C.), que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan.-

Publíquense edictos en "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRÍAS- Juez.-
RÍO TURBIO, 12 de abril de 2024.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaria

P1/3

AVISO LEGAL LEY 19.550

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que en la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, mediante Escritura Pública N° 564, F° 1.871, del 26 de julio de 2024, autorizada en el Registro Notarial

N° 42, del que soy autorizante, se constituyó una sociedad bajo la denominación de: **“RECUPERACIÓN Y PRODUCCIÓN CIRCULAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”**, cuyos datos son los siguientes: **1.- Socios:** Jorge Sebastián HERNÁNDEZ, argentino, soltero, de 44 años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. 27.829.430, CUIT 20-27829430-8, domiciliado en la calle Saavedra N° 1.268 de la ciudad de Puerto San Julián, en esta provincia; y Rodrigo Alejandro RODRÍGUEZ, argentino, soltero, de 44 años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 35.569.389, CUIT 23-35569389-9, domiciliado en la calle Juan Hipólito Vieytes N° 1.881 de la ciudad de Puerto San Julián, es esta provincia.- **2.- Objeto Social:** Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el territorio de la República Argentina o en el exterior, a las siguientes actividades: COMERCIALES: Producción, tratamiento, recuperación, elaboración y comercialización de productos derivados de materiales reciclados (plásticos, vidrios, metales, papel y cartón). Además de materia prima virgen. Fabricación de mobiliario de uso urbano y jardines, productos destinados al sector agrario, industrial y minero. La sociedad podrá realizar tareas de comercialización en forma mayorista o minorista, participando en agrupaciones empresarias, o asociándose con otras empresas, mediante la explotación de franquicias, efectuando tareas, representación, administración o gerencia, tomando bienes en consignación y/o cualquier otra forma que considere para llevar a cabo su propósito, ya sea en forma virtual, mediante internet o mediante la explotación de locales comerciales sean éstos individuales o integrantes de cadenas de venta.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto, realizando cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica.- **3.- Domicilio:** Juan Hipólito Vieytes N° 1.881 de la Ciudad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz.- **4.- Capital Social:** \$ 4.000.000,00.- **5.- Duración:** 99 años.- **6.- Administración y representación:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de: los señores Jorge Sebastián Hernández y Rodrigo Alejandro Rodríguez, quienes en forma conjunta, separada, indistinta, alternada y uno en defecto del otro revestirán el carácter de gerentes, cuya firma obliga a la sociedad, durante su plazo de vigencia.- **7.- Cierre de Ejercicio:** 31/03 de cada año.-

JORGE MARCELO LUDUEÑA

Escribano
Reg. 42

P1/1

EDICTO N° 48/2024

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del HORACIO FERNANDO ANDRADA titular del D.N.I. N° 22.448.378 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“ANDRADA HORACIO FERNANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 22175/24**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 26 de agosto de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic; Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Javier Morales; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante el Sr. EARSMAN PERCEVAL SANTIAGO D.N.I. 7.813.729 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° C.P.C. y C.), en los autos: **“EARSMAN PERCEVAL SANTIAGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPEDIENTE: 21643/2024**.- Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “TIEMPO SUR” y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 23 de agosto de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Comandante Luis Piedra Buena, por subrogancia legal Dra. Noelia Ursino, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAH



JUAN CARLOS y/o BALL JUAN CARLOS D.N.I. N° M5.518.383 a tomar intervención en los autos caratulados: **"BAHL JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 1247/2019** bajo apercibimiento de ley (art. 683 CPCC). Se ha ordenado la publicación del presente en diario "TIEMPO SUR", con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 07 de marzo de 2024.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, sito en Av. Marcelino Álvarez Nro. 113, el Dr. BERSANELLI MARCELO HUGO, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. JULIANA YÉSICA RAMÓN, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante BAHAMONDE JUAN PEDRO, D.N.I. Nro. 11.213.828, en los autos caratulados: **"BAHAMONDE JUAN PEDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. NRO. 30517/2024**, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.)-

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "TIEMPO SUR" y Boletín Oficial, ambos de esta Ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 22 de agosto de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P1/3

EDICTO N° 034/2024
CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (art. N° 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 127/24 en la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 309/21. TITULAR: **OROPLATA S.A.** - UBICACIÓN: LOTES: 15-16-11-20, FRACCIÓN: "A" y "B" del Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la provincia de Santa Cruz, COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI; en predios de las ESTANCIAS: **"EX JOSEFINA", "SAN FRANCISCO", "SANTA LUCIA" y "EL OLVIDADO"**.- Encerró una superficie total de 8.868 Has. 00a. 00ca. Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.783.614,00 Y: 2.397.500,00 B.X: 4.783.614,00 Y: 2.402.500,00 C.X: 4.781.775,00 Y: 2.402.500,00 D.X: 4.781.775,00 Y: 2.402.583,00 E.X: 4.773.182,00 Y: 2.402.583,00 F.X: 4.773.182,00 Y: 2.394.230,00 G.X: 4.773.188,00 Y: 2.394.230,00 H.X: 4.773.188,00 Y: 2.390.500,00 I.X: 4.778.300,00 Y: 2.390.500,00 J.X: 4.778.300,00 Y: 2.397.500,00.- Se tramita bajo Expediente N° 424.998/OP/10 (SAN FRANCISCO I).- PUBLÍQUESE. Fdo. Prof. Nadia RICCI Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P1/1

EDICTO N° 035/2024
CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (art. N° 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 128/24 en la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 189/21. TITULAR: **YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A.** - UBICACIÓN: LOTES: 08 - 09 - 12 - 13 - 19, SECCIÓN: "III", FRACCIÓN: "A" del Departamento: DESEADO de la provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: **"LA HERRADURA" y "AGUADA DEL JAPONÉS"**.- Encerró una superficie total de 9.499 Has. 92a. 00ca. Siendo las coordenadas las siguientes: 1.X: 4.686.000,00 Y: 2.660.000,00 2.X: 4.686.000,00 Y: 2.670.060,00 3.X: 4.681.800,00 Y: 2.670.060,00 4.X: 4.681.800,00 Y: 2.665.550,00 5.X: 4.672.296,00 Y: 2.665.550,00 6.X: 4.672.296,00 Y: 2.660.000,00.- Se tramita bajo Expediente N° 414.428/MH/07 (MOSQUITO I).- PUBLÍQUESE. Fdo. Prof. Nadia RICCI Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P1/1

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **“Toma de agua, acueducto y nueva planta potabilizadora de agua El Calafate”**, ubicado en la localidad de El Calafate - provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, sita en calle El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 03 de septiembre.-

P3/3

**AVISO DE LEY -19.550-
“JS JOIN SOLUTION S.A.S.”**

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 23/07/24, por Escritura Pública N° 329 se procedió a constituir una Sociedad por Acciones Simplificada. y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: **1°) Integrantes:** la señora Julieta Carolina AGUIRRE, argentina, nacida el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y dos, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.202.057, C.U.I.T. N° 27-29202057-6, divorciada, licenciada en psicología, con domicilio real y especial en la calle Surinam número 75 Barrio Médanos de la ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz.- **2°) Denominación “JS JOIN SOLUTION S.A.S.”.-** **3°) Domicilio:** El domicilio legal se fija en la en la jurisdicción de la localidad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz, República Argentina.- **4°) Objeto:** Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: Asesoramiento y Consultoría integral: Prestación de servicios de asesoramiento, consultoría a personas físicas, jurídicas, entidades gremiales. Capacitaciones, selección de personal, bolsa de empleo, aptos laborales, psicofísicos, psico diagnósticos, asesoramiento laboral, aptos psicológicos para portación y tenencia de armas, diagnóstico y tratamiento de salud mental. Asesoramiento en campañas electorales en general, estudio de población, investigación de mercado, relevamientos, elaboración de encuestas cualitativas y cuantitativas. Estudio de imagen, coaching, servicio de publicidad, elaboración de pautas publicitarias, perfilado de imagen pública. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. Financiera: Capacitación, asesoramiento económico y financiero, planificación económica, otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades de cualquier tipo; realización de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realización de operaciones financieras en general. Quedan expresamente excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso de ahorro público. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- **5°) Capital:** El Capital Social es de \$ 4.000.000 (Cuatro millones de pesos) representado por cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 (pesos diez), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia con acta notarial, debiendo integrarse el saldo del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público. El capital es suscripto de acuerdo al siguiente detalle: 1) Julieta Carolina AGUIRRE, suscribe la cantidad de Cuatrocientas mil (400.000) acciones. **6) Ejercicio Social:** El ejercicio social cierra el día 31 de julio de cada año.- **7)** Establecer la sede social, domicilio fiscal y legal en calle Surinam número 75 Barrio Médanos de la ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz.- **8) DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** Designar Administrador/es a: Designar Administrador/es a: Julieta Carolina AGUIRRE quien acepta el cargo, Designar Administrador/es Suplente a: Sergio Raúl FRANCHINI, quien acepta el cargo. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados.- **9) Duración:** El plazo de duración de la sociedad será de 99 años.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana
Registro N° 50

P1/1

A V I S O

La Dirección de Tierras y Catastro, dependiente de la Secretaría de Planificación e Infraestructura Urbana de la Municipalidad de Perito Moreno, solicita la presencia de la Sra. MERRELEF VICTORIA, D.N.I. N° 28.236.022 para regularizar situación del inmueble individualizado catastralmente como Manzana 141701 – Parcela 11 ubicado en Pje. Clemente O'nelli N° 1433 de la localidad de Perito Moreno. En caso de no presentarse dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá a remitir expediente al Honorable Concejo Deliberante para caducidad de la adjudicación en venta del inmueble en cuestión.-

HUGO ANDRÉS BURGOS
Secretario de Planificación
e Infraestructura Urbana
Municipalidad de Perito Moreno

P1/4

A V I S O
Art. 40° Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa CGC S.A., solicita permiso para renovar **el permiso de captación de agua pública del Pozo El Cerrito N° 1**, ubicado en el Yacimiento El Cerrito, Departamento de Güer Aike – provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1451 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P1/3

A V I S O
Art. 40° Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa CGC S.A., solicita permiso para renovar **el permiso de captación de agua pública del pozo N° 2 Planta LPG** ubicado en el Yacimiento Cóndor, Departamento de Güer Aike – provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1451 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P1/3

AVISO LEY 19.550

Se pone en conocimiento por el término de UN DÍA que por Esc. 247, fs 461 del 21/00/2024, los señores **JUAN JOSÉ HAMER**, arg., nac. 1/7/1963, CUIT 20-16687907-9; y **ANA MARÍA BALCÓN**, arg., nac. 8/3/1965, CUIT 23-17622525-4; ambos dom. en Avenida San Martín número 1742 de Perito Moreno, realizaron la **PARTICIÓN DE CUOTAS SOCIALES POR DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD GANANCIAL, CESIÓN GRATUITA Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 4°** de la firma **“GARCÍA VITALI HNOS.”**, CUIT 30-70889091-6, habiéndose **ADJUDICADO** al señor Hamer 66 cuotas partes.-

MARÍA JOSÉ LLORENS
Escribana
Registro N° 59

P1/1

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA AERoclUB LAGO BUENOS AIRES

La COMISIÓN NORMALIZADORA convoca a los señores socios del Aeroclub Lago Lago Buenos Aires, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 7 de septiembre de 2024 a las 10,30 horas la primer convocatoria, y 11 horas la segunda convocatoria, en el hangar del Aeroclub Lago Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la Memoria, cuadro demostrativo de Gastos y recursos, Balance General e Inventario General correspondiente a los años 1996 al 2023, ambos inclusive, cerrados el día 30 de abril de cada año; 3) Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización; y 4) elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.-

COMISIÓN NORMALIZADORA

P3/3



LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN GRUPO ELECTRÓGENO DIESEL CABINADO INSONORIZADO DE 1000 KVA - 800 KW DE POTENCIA PRIME".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 308.000.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 308.000,00).-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: 90 DÍAS. EL CALAFATE.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE. - PJE. FERNÁNDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE. - 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- 10,00 HORAS.-
P1/2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO PARA CANCHA DE 75X105 METROS, DESTINADA A FÚTBOL 11".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 240.000.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00).-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: 60 DÍAS. EL CALAFATE.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNÁNDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- 11,00 HORAS.-
P1/2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO – 74 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$ 300.000.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00).-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: A CONVENIR. EL CALAFATE. -

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE. - PJE. FERNÁNDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE. - 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- 11,00 HORAS.-
P1/2



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz llama a la **Licitación Pública N° 13/SP/2024** con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO LÍQUIDOS CLOACALES”** con destino a la localidad de El Chaltén de la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO LÍQUIDOS CLOACALES”.-

DESTINO: EL CHALTÉN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

HORA: 11:00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 136.409.484,96.- (PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 96/100) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400.000 (PESOS CUATROCIENTOS MIL).-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:

Gerencia de Compras y Suministros SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En la página web oficial de S.P.S.E.: www.spse.ar Gerencia Provincial de Compras y Suministros e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar y/o en el Departamento de Compras e-mail: dpto.compras@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

PÁGINAS OFICIALES: <https://spse.ar/> y <https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones/>

P3/3



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz llama a la **Licitación Pública N° 14/SP/2024** con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES B° 22 DE SEPTIEMBRE”** con destino a la localidad de Río Gallegos de la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES B° 22 DE SEPTIEMBRE”.-

DESTINO: RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

HORA: 11:00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 36.590.915,00.- (PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 183.000 (PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL).-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:

Gerencia de Compras y Suministros SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En la página web oficial de S.P.S.E.: www.spse.ar Gerencia Provincial de Compras y Suministros e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar y/o en el Departamento de Compras e-mail: dpto.compras@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

PÁGINAS OFICIALES: <https://spse.ar/> y <https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones/>

P3/3



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la Licitación Pública N° 15/SP/2024, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO MAK POWER FLOC FO 4140 PWG PARA PLANTA POTABILIZADORA”** con destino a la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO MAK POWER FLOC FO 4140 PWG PARA PLANTA POTABILIZADORA”.-

DESTINO: RÍO GALLEGOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

HORA: 11:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 41.835.750,00.- (PESOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:

Gerencia de Compras y Suministros SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

VENTAS Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-429616 e-mails:

tesoreria.spse@gmail.com y/o **gerenciaadministracion@spse.com.ar**. Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

CONSULTAS: En el Departamento de Compras SPSE, Cel.: 2966-473529 - en el e-mail: **gerenciacompras@spse.com.ar** Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

PÁGINAS OFICIALES: **spse.ar** y **www.santacruz.gob.ar/licitaciones**

P2/3



**“LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2024”**

Cuyo objeto es la adquisición de juegos infantiles para parques destinados a Plaza 9 de Julio.

Fecha de apertura de sobres: 19 de septiembre de 2024.

Hora de apertura: 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown N° 415.

Presupuesto oficial: \$ 31.697.961,00 (pesos treinta y un millones seiscientos noventa y siete mil novecientos sesenta y uno con 00/100).

Venta de pliegos: Dirección General de Rentas, sita en calle Almirante Brown N° 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: 297-4580238. E-mail: **rentaspd@deseado.gob.ar**

Consultas: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown N° 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4171353. E-mail: **adquisicionesmpd@gmail.com**.

Valor del pliego: \$ 316.979,61 (pesos trescientos dieciséis mil novecientos setenta y nueve con 61/100).

P2/2



**“LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2024”**

Cuyo objeto es la adquisición de juegos infantiles para parques destinados a Plaza ubicada entre calles 10 de Junio y Las Heras – 1° etapa.

Fecha de apertura de sobres: 18 de septiembre de 2024.

Hora de apertura: 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown N° 415.

Presupuesto oficial: \$ 19.942.151,00 (pesos diecinueve millones novecientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y uno con 00/100).

Venta de pliegos: Dirección General de Rentas, sita en calle Almirante Brown N° 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: 297-4580238. E-mail: **rentaspd@deseado.gob.ar**

Consultas: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown N° 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4171353. E-mail: **adquisicionesmpd@gmail.com**.

Valor del pliego: \$ 199.421,51 (pesos ciento noventa y nueve mil cuatrocientos veintiuno con 51/100).

P2/2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0029/2024 Expediente N° DTA 0703/2024.-

Objeto: Adquisición de Equipos Automatizados CLIA de Laboratorio para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 11 de septiembre de 2024 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 09 de septiembre de 2024 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 10:00 horas del 12 de septiembre de 2024.-

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 12 de septiembre de 2024 a las 12:00 hs.-

Valor del Pliego: Sin costo.-

Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar

P1/1



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24

OBRA: "TERMINACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ"

LUGAR: PUERTO SANTA CRUZ - PCIA. SANTA CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 205.000.000,00.-

PLAZO DE OBRA: 150 (CIENTO CINCUENTA) Días corridos.-

LUGAR DE APERTURA: Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano - Belgrano N° 527 - Puerto Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: 06/09/2024.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 205.000,00.-

HORA: 13:00 hs.-

P2/3



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/AGVP/24

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) MOTONIVELADORAS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.456.317.070,00.-

FECHA DE APERTURA: 25-09-24 - **HORA:** 10:00.-

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RÍO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VALOR DE PLIEGOS: \$ 1.456.317,07.-

VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) POR TRANSFERENCIA BANCARIA.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN CITADA Y EN LOS SITIOS WEB OFICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA AGVP – [HTTPS://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/LICITACIONES](https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones) Y [HTTPS://WWW.AGVP.GOB.AR](https://www.agvp.gob.ar)

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/24

“ADQUISICIÓN DE CUARENTA (40) VEHÍCULOS 4x4 CON EQUIPAMIENTO Y PLOTEO INSTITUCIONAL DESTINADOS A DIFERENTES ÁREAS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”.-

APERTURA DE OFERTAS: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -C.P. 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.071.926,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LAS PÁGINAS WEB DE LA PROVINCIA :

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

WWW.CONTRATACIONES.SANTACRUZ.GOB.AR/CONTRATACIONES

P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/24

“ADQUISICIÓN DE 6.847 (SEIS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE) CAMPERAS DE ABRIGO DESTINADAS A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD Y AL MINISTERIO DE SEGURIDAD”.-

APERTURA DE OFERTAS: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 3.870.480,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, A LOS CORREOS: contratacionesmefi@gmail.com – contrataciones@mefi.gob.ar Y EN LAS PÁGINAS WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

WWW.CONTRATACIONES.SANTACRUZ.GOB.AR/CONTRATACIONES

P1/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
LOTERÍA PARA OBRAS DE ACCIÓN SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024

OBJETO: OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE CASINOS, SALAS TRAGAMONEDAS ANEXAS Y JUEGOS ON LINE EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

PLAZO: VEINTE (20) AÑOS.-

APERTURA DE OFERTAS: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 10.00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 116 (ESQUINA ZAPIOLA) – RÍO GALLEGOS

VALOR DEL PLIEGO: CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, CON 07/00 (\$40.507.988,07).-

VENTA DE PLIEGOS: TESORERÍA DE L.O.A.S. – PERITO MORENO 116 – RÍO GALLEGOS.-

CONSULTAS: TELEFÓNICAS AL (02966) 422631 Y POR MAIL AL CORREO:

gciadministrativa@loteriadesantacruz.gob.ar

P1/6



SUMARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

0490 - 0492 - 0493 - 0495 - 0496 - 0499 - 0500 - 0501 - 0503 - 0504 - 0505 /24.- Págs. 1/3

RESOLUCIONES

187 - 188 - 189 - 190 - 191/HCD/24 - 221/CM/24 - 484 - 488 - 489 - 490 - 491/IDUV/24.- Págs. 4/8

DECLARACIONES

044 - 045 - 046 - 047 - 048/HCD/24.- Págs. 9/10

DISPOSICIONES

223/UNEPOSC/24 - 100 - 101 - 102 - 103 - 104/MEFI-SC/24 - 1031 - 1034 - 1035 - 1039 - 1040 - 1041 - 1044 - 1045 - 1047 - 1048 - 1051 - 1053 - 1054 - 1055 - 1056/MPCel-DPCT/23.- Págs. 11/19

EDICTOS

BAHAMONDE - HARO - PÉREZ Y VARGAS - MARTÍNEZ - GARCÍA - SILVA Y OTRA - QUINTERO - ROMERO - VALENCIANO FROILAN Y/O VALENCIANO ARECES Y/O PEÑA Y VALENCIANO FROILAN DAVID - CÁRCAMO - RIVERO - BAEZA - QUIROGA Y OTRA - VERA MACÍAS - BARRERA - RAMOS - MARCIAL - FREIJO - MG EXCAVACIONES S.R.L. - OJEDA - SORIA Y GÓMEZ - MANUEL - MARTI Y OTRA - VARGAS - BARRÍA BUSTAMANTE Y/O BARRÍA Y RODRÍGUEZ MUÑOZ Y/O RODRÍGUEZ DOMINGO - MURGUIA - RECUPERACIÓN Y CIRCULACIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ANDRADA - EARSMAN - BAHL - BAHAMONDE - ETOS. NROS. 034 - 035(CAD. DE CAT.)/24.- Págs. 20/28

AVISOS

S.E.A./TOMA DE AGUA, ACUEDUCTO Y NUEVA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA, EL CALAFATE - JS JOIN SOLUTION S.A.S. - MERRELEF VICTORIA - DPRH/PERM. DE CAP- AGUA PÚBLICA POZO EL CERRITO N° 1 / PERM. DE CAP. AGUA PÚBLICA POZO N° 2 - GARCIA VITALO HNOS.- Págs. 29/30

CONVOCATORIA

AERoclUB LAGO BUENOS AIRES.- Pág. 31

LICITACIONES

15 - 16 - 17/MEC/24 - 13 - 14 - 15/SP/24 - 29 - 30/MPD/24 - 0029/SAMIC/24 - 01/MPSC/24 - 13/AGVP/24 - 21 - 22/MS/24 - 01/LOAS/24.- Págs. 32/37